



OFICIO N°: 2044/2021

ANT.: Ord. N°697 de 05.05.2021 del Ministerio de Hacienda.

MAT.: Informa municipalidades autorizadas por el Ministerio de Hacienda, para invertir en el mercado de capitales.

SANTIAGO, 05/07/2021

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Por medio de la presente, informo a Ud. que a través del Oficio del Antecedente, que se adjunta, el Ministerio de Hacienda autorizó a invertir en el mercado de capitales los excedentes estacionales de caja a las municipalidades allí señaladas, y que han proporcionado la información requerida a la Dirección de Presupuestos.
2. La autorización rige entre el 1° de abril de 2021 y el 31 de marzo del 2022. Para su aplicación, las municipalidades deberán ajustarse a las normas que se señalan en el Oficio Circular N° 35, de 2006, del Ministerio de Hacienda. Dicho cumplimiento servirá de base para evaluar en su oportunidad una prórroga de esta autorización.
3. Se recuerda además, que existe la obligación de informar a la Dirección de Presupuestos, los primeros diez días de los meses de julio y octubre de 2021 y enero y abril de 2022, las inversiones realizadas en el trimestre anterior, así como los "Sin Movimientos", en caso de no efectuarlas.
4. Para estos efectos, los antecedentes deberán ser remitidos al correo electrónico: municipios-info-mk@dipres.cl empleando el documento "Formato de Reporte de Inversiones Financieras" (Anexo N°2).

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

MTP / PAMH / CAC / PCM / MACC / HAC / ms

DISTRIBUCIÓN:

1. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA
2. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
3. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
4. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
5. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPO
6. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA
7. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
8. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
9. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
10. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES
11. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
12. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
13. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
14. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
15. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
16. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
17. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
18. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
19. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
20. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
21. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
22. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ
23. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
24. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
25. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE
26. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
27. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE
28. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER

- 29. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
- 30. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO
- 31. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
- 32. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
- 33. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
- 34. SR(A). ALCALDE(SA) I. MUNICIPALIDAD DE VITACURA
- 35. SUBDERE - OFICINA DE PARTES
- 36. CLAUDIA ANDREA MONTENEGRO - Secretaria - División de Estudios y Políticas Públicas
- 37. HECTOR ARMANDO ALVAREZ - Encargado(a) Unidad - Unidad de Analisis Financiero
- 38. Jefe Gabinete - Gabinete
- 39. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Division de Municipalidades
- 40. MARICEL SILVA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
- 41. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes
- 42. PAULA CAROLINA NORERO - Secretaria - Gabinete